

ACUERDONUMERODOCE. En Corrientes, a veintiséis días del mes de abril de dos mil, siendo las once y treinta horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente, Dr. ALBERTO MARCOS ZAPIOLA, los señores Ministros, Dres. ABRAHAM KOZAK, NORBERTO JOSE CIARAVINO, ANA MARIA CAREAGA, y el señor Fiscal General, Dr. LUIS ALBERTO SAYAVEDRA, asistidos del Secretario Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SANCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: El Sr. Presidente da cuenta de las Resoluciones: "**Nº 36.-** CORRIENTES, 26 de abril de 2000.- **VISTO:** I- La renuncia de la Dra. María Cristina SANCHEZ (Expte. J-436-00), quien cumple pasantía en el Juzgado de Instrucción Nº 1 de esta ciudad (Acdo. Nº 11/99, pto. 2º); **RESUELVO:** Aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados.- II- La propuesta formulada por el Sr. Juez Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Goya, Dr. Guillermo Alvarez (Expte. J-428-00 acumulado al C-148-00); **RESUELVO:** Designar en los términos del Reglamento de Pasantías –Graduados (Acdo. Nº 32/91, pto. 6º y modif.) a la Dra. Silvana Clotilde COLONESE (M.I.Nº 23.074.949) y afectarla al Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Goya.- III-"; "**Nº 37.-** CORRIENTES, 26 de abril de 2000.- **VISTO:** I- El Expte. J-214-00, en el que la Asociación de Abogados de Paso de los Libres ofrece en donación dos equipos de aire acondicionado con destino al Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de dicha localidad; informes de fs. 4 y fs. 8; **RESUELVO:** Aceptar la donación ofrecida, agradecer el gesto a la Asociación de Abogados de Paso de los Libres y tomar razón a través del Departamento de Suministros y Compras.- II- Las solicitudes de autorización: **a)** De la Sra. Juez, Dra. Adriana I. Carranza de Carrió (Expte. J-262-00), a utilizar la computadora cuyas características constan a fs. 1 y fs. 3, en tareas propias del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3; **b)** Del Sr. Fiscal de Cámara, Dr. Mario Walter Centeno (Expte. F-16-00), a utilizar la computadora cuyas características constan a fs. 4, en tareas propias de la Fiscalía de la Cámara en lo Criminal Nº 1; **c)** Del Sr. Fiscal de Instrucción, Dr. Maximiliano O. García (Expte. A-67-00) a utilizar la computadora cuyas características constan a fs. 1, en tareas propias de la Fiscalía de Instrucción Nº 2 de Goya; **d)** De la escribiente María Eugenia Velilla Dávalos (Expte. J-327-00), a utilizar la computadora y mobiliario cuyas características constan a fs.1, en tareas propias de Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4; **RESUELVO:** Autorizarlas, debiendo los peticionarios correr con los gastos que demande el mantenimiento. III- ..."; y "**Nros. 38, 39 y 40** de fecha 26/4/00"; a lo que, **SE RESUELVE:** Aprobarlas.

SEGUNDO: Visto: El Expte. J-326-00, en el que la Sra. Juez en lo Civil y Comercial Nº 4, Dra. Anahí G. González Davis, formula propuesta para cubrir un cargo de escribiente; en atención a razones de orden presupuestario; **SE RESUELVE:** Tener presente para su oportunidad.

TERCERO: Visto: El Expte. C-136-00, en el que la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Nº 2 eleva testimonio del Acuerdo Nº 136/00 por el que solicita la designación en el cargo de Prosecretario relator, o en su defecto se renueve la contratación de sus servicios. **Considerando:** Que la Dirección de Administración informa que no existe crédito ni fondos disponibles en el Presupuesto para hacer frente a lo solicitado; **SE RESUELVE:** No hacer lugar y archivar.

CUARTO: Visto: El Expte. J-50-00, en el que la Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Paz Letrado de la ciudad de Ituzaingó, Dra. Carmen Teresita Cima de Thomas, eleva la nómina de expedientes con orden de eliminación inmediata correspondientes a la Secretaría par, solicitando autorización para proceder a su incineración; y en atención a lo decidido en Acdo. Nº 25/94, pto. 27º, ap. VI - 3); art. 22º de la Ley Nº 2.940 y Acdo. Nº 28/81 (Reglamentario); informe de fs. 9 y oído en este acto el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Conceder la autorización solicitada.

QUINTO: Visto: El Expte. J-20-00; y **Considerando:** Lo solicitado a fs. 1; informe de fs. 2; lo dispuesto en el art. 5º de la Ley Provincial Nº 3333/77 y Decreto Reglamentario Nº 184/77; y acorde con el dictamen del Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Modificar el art. 15º del Código de Etica Para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial (Acdo. Extraordinario Nº 13/98), el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Créase un Registro de declaraciones juradas de bienes en el Superior Tribunal de Justicia. Este Registro comenzará a funcionar a partir del año 1.999. Los Magistrados, Funcionarios y Empleados Judiciales deberán presentar una declaración jurada en el formulario que al efecto se le proveerá en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal que será registrada en el legajo personal de cada uno. Los Jueces, Funcionarios y Empleados Judiciales tienen la obligación de actualizar las declaraciones juradas **cada vez que se produzca una modificación sustancial en los bienes que están obligados a declarar, independientemente de lo que establezca la Ley o los Reglamentos administrativos***".

SEXTO: Visto: El Expte. M-33-00, en el que el Sr. Juez de Cámara, Dr. Ricardo Eugenio Martín comunica que por disposición de la Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Criminal N° 2, Dra. Anamaría Uffelmann de Adaime, fue designado para integrar el citado Tribunal para la realización de la Audiencia de Debate del día 28/03/00 en los autos "López Juan Ramón P/Robo – Capital" Expte. N° 3751, en fundamento a que los jueces de la otra Cámara del mismo fuero que debían actuar tenían fijadas audiencias para el mismo día y hora precedentemente señalados. **Considerando:** I. Que, a fs. 6 contestó el traslado conferido la Sra. Juez de Cámara. II. Que, siguiendo el criterio expresado a fs. 4 por el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Recomendar a la Presidencia de la Cámara en lo Criminal N° 2 que deberá redistribuir las fechas fijadas, habilitando el horario vespertino –y eventualmente días y horas inhábiles- para la continuación de los debates.

SEPTIMO: Visto: El Expte. A-73-00, en el que la Sra. Fiscal de Instrucción, Dra. Susana Michalec de Serial solicita autorización para realizar un convenio de pago con el ejecutado en los autos: "Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes C/Edgardo Péndola S/Apremio" Expte. N° 20.054/99; **Considerando:** Lo decidido en casos análogos y dictamen del Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Conceder la autorización solicitada.

OCTAVO: Visto: Los Exptes. J-198-98, J-680-99, J-681-99, J-817-99, J-295-00 y J-337-00, de los que surge que han sido regulados honorarios profesionales a favor del Perito Accidentólogo José Alberto Aquino, en los autos caratulados: "Ezama Luis Fernando ... P. de los Libres - Expte. N° 29.093/95", "Woodyatt Ricardo ... M. Caseros – Expte. N° 4761/98", "Ovelar Jorge Armando... Mocoretá – Expte. N° 4487/98", "Rodríguez Alberto Belisario ... P.Libres – Expte. N° 34.287/99", "Gliñeñuk Jorge ...-M.Caseros- Expte. N° 4238/97" y "Busto Mario Luis ... P.Libres – Expte. N° 36.088/00". **Considerando:** Que, por los mismos fundamentos expresados en el punto 22º del Acdo. N° 9/00, a los que cabe remitirse por razón de brevedad, y acorde con el dictamen del Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** No hacer lugar al pago de la regulación de honorarios solicitada.

NOVENO: Visto: El Expte. J-902-99, en el que el Dr. Ramón Francisco Tomás Ramírez interpone recurso de reconsideración contra el punto 42º del Acdo. N° 3/00, por el que se le aplica una sanción de suspensión de dos días en la matrícula de abogado. **Considerando:** Que, las motivaciones esgrimidas por el recurrente no alcanzan a enervar los fundamentos del decisorio atacado, el que, como manifestación del ejercicio de la potestad disciplinaria, ha efectuado una razonable ponderación del hecho configurativo de la falta cometida, adecuando la sanción a la entidad de ésta. Por ello, no aportando nuevos elementos que lleven a rever el resolutorio impugnado; y habiendo dictaminado el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** No hacer lugar al recurso interpuesto a fs. 14 por el Dr. Ramón Francisco Tomás Ramírez y hacer saber que la sanción consistente en suspensión por el término de dos días en la matrícula de abogado se hará efectiva a partir del 15 de mayo de 2.000.

DECIMO: El Expte. G-01-00: "Gutiérrez Vicenta (Alvear – Ctes.) Solicita Investigación en autos: "Semhan José Ramón Por Sup. Violación y Estupro" Expte. N° 18.409 del Juzgado de Instrucción y Correccional de Santo Tomé y el agregado por cuerda: G-5-99; **Considerando:** I. Que, habiendo cesado en sus funciones la Dra. Raquel Olivera de Forte y la Dra. Irma Sosa de Romero, la denuncia formulada ha devenido abstracta. II. Que, a fs. 14 contestó el traslado conferido el Sr. Secretario, Dr. Juan Carlos Pando. III. Que, analizadas las actuaciones, no se advierten irregularidades funcionales en el desempeño del citado funcionario. Por ello, y habiendo dictaminado el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** 1) Desestimar las denuncias formuladas y archivar ambas actuaciones, haciéndose saber a la denunciante que podrá ocurrir por la vía que corresponda. 2) Tener por cumplimentada la tasa de justicia atento al informe de Secretaría de fs. 27. 3) Devolver el expediente jurisdiccional a su origen.

UNDECIMO: Visto: El Expte. S-36-00: "Soares Ferreira Neto Antonio C. (Paso de los Libres) Formula Denuncia en autos: "Ferreira Neto Antonio Cándido Soares C/Menéndez Jorge Raúl S/Ordinario" Expte. N° 9448/98". **Considerando:** Que, la denuncia formulada a fs. 1 se funda en presuntas irregularidades en el expediente del rubro, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Monte Caseros, imputándole al Juez de la causa Dr. Roberto Iztueta y al Dr. Roberto Enrique Squarzon connivencia para cometer fraude procesal y extorsión. Acorde con la opinión del Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Remitir las actuaciones al Fiscal de Instrucción en turno para que ejercite las acciones que pudieren corresponder.

DUODECIMO: Visto: El Expte. T-23-00, en el que la Dra. Mercedes del C. Niveyro, en su carácter de Coordinadora del Servicio "Teléfono del Niño – Línea 102", eleva a consideración el programa denominado "Capacitación Estimulativa y Concientizadora", que anualmente realiza dicho Servicio; **SE RESUELVE:** Aprobarlo y dar a publicidad, con la salvedad de que -por razones de restricción presupuestaria- el Poder Judicial no se hace cargo de los gastos que pudiere demandar el desarrollo del citado programa.

DECIMO TERCERO: Visto: Que, a fin de mejorar el desenvolvimiento del servicio de justicia, se

estima oportuno proyectar la reestructuración de los tribunales del fuero civil y comercial y penal; por ello, **SE RESUELVE**: Encargar a la Presidencia de Cuerpo que formule un Proyecto de Decreto Ley proponiendo a la Intervención Federal la reestructuración de los tribunales de la Provincia, bajo las siguientes pautas: **a)** Conversión de los Juzgados y Cámaras de Paz Letrados en Juzgados y Cámaras en lo Civil y Comercial, con facultad del Superior Tribunal de Justicia para que mediante Acordada les atribuya competencia en juicios de conocimiento y en juicios de ejecución, y a uno de ellos la competencia electoral y de trámite procesal administrativo; **b)** Conversión de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial, estableciendo una sola, divididas en Salas, con un Presidente. La actual Cámara en lo Laboral y de Paz Letrada quedará conformada como Cámara de Apelaciones en lo Laboral; **c)** Conversión de uno de los Juzgados en lo Correccional de Capital –y correspondiente Fiscalía- en Juzgado de Instrucción.

DECIMO CUARTO: En las solicitudes de licencia:

1. De la Dra. Martha E. Feris de Machado 11 días desde el 29/05; Dra. Manuela Itatí Silva 15 días desde el 8/05; Sr. Juan Carlos Maidana 11 días a partir del 2/05; Dr. Aníbal Ramón Martínez 19 días desde el 9/05; Srta. Ma. del C. Stéfani 11 días desde el 2/05 y Sr. Anselmo Soto 15 días desde el 8/05; **SE RESUELVE**: Concederlas (art. 42 R.I.).
2. Del Sr. Juan Carlos Ruíz por el día 14/04 y Sr. Juan Carlos Armand 15 días desde el 23/04; **SE RESUELVE**: Concederlas (art. 45 R.I.).
3. Del Dr. Enrique Carbone por el día 24/04; Dra. Ida L. Silvero de Bechini por el día 26/04 y Sr. Alejandro Ramón Ojeda 60 días desde el 19/04; **SE RESUELVE**: Concederlas con goce de haberes (art. 63 R.I.)

DECIMO QUINTO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario, doy fe.- Fdo.- Dres. ALBERTO MARCOS ZAPIOLA, ABRAHAM KOZAK, NORBERTO JOSE CIARAVINO, ANA MARIA CAREAGA y LUIS ALBERTO SAYAVEDRA. Ante mí, Dr. ROBERTO HUGO SANCHEZ".-

ES COPIA

COMUNICADOS DE SECRETARIA

PROFESIONALES QUE DENUNCIARON NUEVO DOMICILIO LEGAL

ABOGADOS

MAT. N° NOMBRE Y APELLIDO DOMICILIO LEGAL

424 ROSELLI, Audiver Antonio Avda. Pedro Ferré 2904 – Capital

1144 ANDINO, Ma. Elena Juana Bolívar 1284 – P.A.- Capital

1768 CARMONA, María Araceli 9 de Julio 2260 – Capital

2494 FERREYRA, Raúl Nelson Córdoba 865 – Of. 1 – Capital

2514 MUNIAGURRIA, Pablo Colón 554 – Goya

2654 SIMON, Carlos Alberto Río Negro 2093 – Capital

3142 GONZALEZ LONGO, Ventura Mariano Moreno 1853 – Capital

3381 SEGOVIA, Daniel Ernesto San Lorenzo 583 – 4º P – Capital

4228 PIÑERO, Juan Manuel 100 Vdas.-Mz. D-C.17-BºSta.Ma.-Cap.

4279 CASARRUBIA, Adrián Aurelio José Ma. Gómez 190 – Mercedes

PASANTIA

La Srta. NANCY NELLY PAZ, M.I.Nº 20.232.905, domiciliada en la calle Mendoza 681 – 1º Piso – Dpto. 5 de esta ciudad, en se halla inscripta en el Registro de Pasantes –Estudiantes- de este Superior Tribunal para el Fuero: Penal. (Expte. P-25-00).

ANEXO

(Conforme lo dispuesto en el pto. 12 del Acdo. Nº 12/00)

TELEFONO DEL NIÑO – LINEA 102

CAPACITACION ESTIMULATIVA Y CONCIENTIZADORA

OBJETIVO: Llegar desde el Poder Judicial a la comunidad toda con la problemática del Niño, sensibilizando y motivando a quienes se dedican a velar por sus Derechos.

APERTURA DEL CICLO DE CAPACITACION

MES DE MAYO

Viernes 12 – 19 hs.

Presentación del Libro "MALTRATO Y VULNERABILIDAD – JAQUE A LA INFANCIA"

Autor: Dr. ARSENIO MENDOZA.

Lunes 15 – 19 hs.

QUÉ ES EL SERVICIO 102. La Línea 102 como instancia prejudicial. Antecedentes. Dependencia y fundamentos. Trabajo en Red. Sostén desde la interdisciplina. Estrategias de intervención. Alternativa de la Mediación. Organización, objetivos y funcionamiento. Equipo Técnico, Operadores / Constatadores. Trabajo de campo, significación. La urgencia y la prevención. Atención en situaciones de crisis.

Disertantes: Lic. LAURA GOLDBERT (PROAME)

Lic. JUAN CARLOS TRACOGNA. (PROAME)

Dr. JUAN FACUNDO HERNANDEZ (EQUIPO DEL CONSEJO NACIONAL DEL

MENOR Y LA FAMILIA)

Martes 16 – Miércoles 17 – 19 hs.

EL NIÑO COMO SUJETO DE DERECHOS. Paradigma de la Declaración de los Derechos del Niño. Aspectos: Jurídicos, filosóficos y sociales. Alcances y proyección del Supremo Interés del Niño. Protección Integral. Las Instituciones. Su dinámica. Importancia de la salud mental en las instituciones.

Disertantes: Lic. LAURA GOLDBERT (PROAME)

Lic. JUAN CARLOS TRACOGNA. (PROAME)

Dr. JUAN FACUNDO HERNANDEZ (EQUIPO DEL CONSEJO NACIONAL DEL

MENOR Y LA FAMILIA)

MES DE JUNIO

Lunes 5, Martes 6 y Miércoles 7 – 19 hs.

MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL: Distintos puntos de vista. Abuso, Conflictos, Abandono y

situaciones de riesgo. La violencia en las instituciones: Maltrato Institucional.

Disertante: **Dr. ARSENIO MENDOZA.**

MES DE JULIO

Miércoles 5 – 19 hs.

DERECHO PROCESAL DE MENORES. *Libertad asistida. Alternativas a la Institucionalización. Importancia del apoyo familiar e institucional.*

Disertantes: **Dr. EDUARDO PANSERI**

Dra. GABRIELA AROMI de SOMMER.

DEBATE

Coordinación: **Dr. LUIS ALBERTO SAYAVEDRA.**

Jueves 6 – 19 hs.

CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. *Reglas Beigin. Conclusiones de Naciones Unidas. Tratados Internaciones. Pacto de San José de Costa Rica. Alternativas Institucionales.*

Disertante: **Dr. ALEJANDRO MOLINA**

DEBATE

Coordinación: **Dra. ANA MARIA CAREAGA.**

Viernes 7 – 19 hs.

DERECHO PENAL DE MENORES. *Procedimientos.*

Disertante: **Dr. ALEJANDRO MOLINA**

DEBATE

Coordinación: **Dr. NORBERTO JOSE CIARAVINO.**

MES DE AGOSTO

Miércoles 2, Jueves 3 y Viernes 4 – 19 hs. (A Confirmar)

LA FAMILIA en los Derechos Civil y Penal de Menores.

Disertantes: **Dr. GUSTAVO LOZANO - Dra. ANDREA BENEVENTANO**

TRIBUNALES DE FAMILIA. *Trabajo en equipos interdisciplinarios. Técnicas Alternativas. Enfoque Sistémico.*

Disertante: **Dra. NILDA SUSANA GORVEIN**

SALUD MENTAL. *Importancia para las relaciones familiares y de las Instituciones.*

Disertante: **Lic. ALFREDO PINSKER**

Necesidad de la Mediación y Negociación en las escuelas.

Disertante: **Dra. MARIA del ROSARIO ADANO de FERRO.**

DEBATE

Coordinación: **Dra. MARIA LUISA LUCAS.**

Las Jornadas se desarrollarán en el Salón Auditorio del Area de Desarrollo de Recursos Humanos, sito en calle San Juan esq. 9 de Julio, 9° piso de la ciudad de Corrientes, a las 19:00 hs.